



Resolución No. 116 del 21 diciembre de 2023

“Por medio de la cual se adopta en la Empresa Municipal para la Salud, Emsa – Lotería de Manizales, el PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (PETI)”.

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD-EMSA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial en el decreto 767 de 2022 y sus normas concordantes, adopta el PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION (PETI),

CONSIDERANDO:

-Que, el artículo 113 de la Constitución Política señala que los órganos del poder público deben colaborar armónicamente para el cumplimiento de los fines del Estado.

-Que, el numeral 8 del Artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC - , se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”, establece como principio orientador la Masificación del Gobierno en Línea (hoy Gobierno Digital), según el cual las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el desarrollo de sus funciones, para lo cual el Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones que garanticen el desarrollo de este principio. Asimismo, el Artículo 4 ibidem establece que el Estado intervendrá en el sector TIC, entre otros, para promover su acceso, teniendo como fin último el servicio universal; así como para promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen TIC y promover la seguridad informática y de redes para desarrollarlas.

-Que, de conformidad con el Artículo 230 de la Ley 1450 de 2011 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”, modificado por el Artículo 148 de la Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, y en concordancia con el numeral 11 del artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, la Política de Gobierno Digital es una Política de Gestión y Desempeño Institucional, por lo cual todas las entidades de la administración pública deberán adelantar las acciones que señale el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Min1-IC) como líder de esta Política, para su implementación.

-Que, mediante el Decreto 1008 de 2018 se subrogó el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, con el fin de establecer los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital. En este sentido, el Artículo



2.2.9.1.2.1 del Decreto 1078 de 2015 establece que la Política de Gobierno Digital será definida por MinTIC y se desarrollará a través de componentes y habilitadores transversales que, acompañados de lineamientos y estándares, permitirán el logro de propósitos que generarán valor público en un entorno de confianza digital a partir del aprovechamiento de las TIC.

-Que, el Artículo 36 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece que las entidades estatales procurarán generar inversiones o compras que involucren nuevas tecnologías, herramientas tecnológicas e innovación en sus funciones o sistemas, con el propósito de generar mejores servicios a los ciudadanos, fomentar el desarrollo tecnológico del Estado, y promover en las empresas y emprendedores nacionales la necesidad de innovar y usar la tecnología dentro de su negocio.

-Que, en igual sentido, se identificó la importancia del desarrollo de capacidades para la innovación pública digital en el marco de la Política de Gobierno Digital, toda vez que esta permite la adopción de tecnologías digitales emergentes para mejorar los servicios y la gestión del Estado, garantiza el derecho de acceso a la información pública e impacta la calidad de vida y la competitividad. Asimismo, se encontró que los datos constituyen un activo estratégico, en la medida en que su uso y aprovechamiento dinamiza la transformación del gobierno e impulsa la economía del país.

-Que, el Artículo 2.2.9.1.2.2 del citado Decreto establece que las entidades públicas deben aplicar el Manual de Gobierno Digital para la implementación de la Política de Gobierno Digital, el cual se articulará con los lineamientos que defina el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), que se relacionen con los componentes de la referida Política.

ARTÍCULO 2.2.9.1.1.1. Objeto. El presente capítulo establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, entendida como el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aplicación del presente capítulo, los Grupos de Interés de la Política de Gobierno Digital los conforman las entidades públicas, la academia, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional.

ARTÍCULO 2.2.9.1.1.2. Ámbito de aplicación. Los sujetos obligados a las disposiciones contenidas en el presente capítulo serán las entidades que conforman



la administración pública en los términos del Artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas.

ARTÍCULO 2.2.9.1.3.2. Responsable Institucional de la Política de Gobierno Digital. El representante legal de cada sujeto obligado, o quien haga sus veces, será el responsable de coordinar, adoptar, implementar y hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política de Gobierno Digital en su respectiva Entidad.

ARTÍCULO 2.2.9.1.3.3. Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital. Los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño de que trata el Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, serán los responsables de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

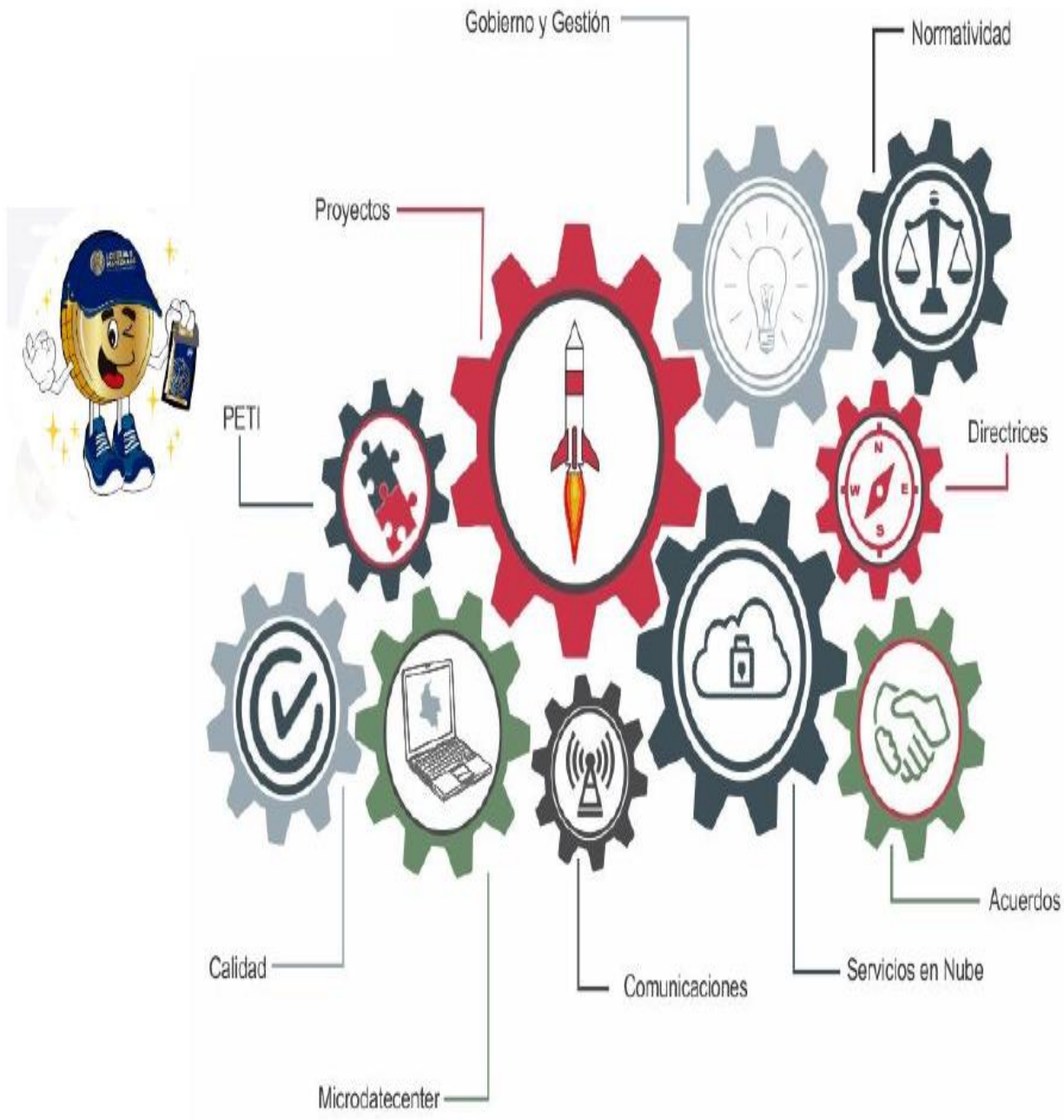
ARTÍCULO 2.2.9.1.3.4. Responsable de liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital. El director, jefe de Oficina o Coordinador de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces, del respectivo sujeto obligado, tendrá la responsabilidad de liderar la implementación y la mejora continua de la Política de Gobierno Digital. Las demás áreas de la entidad serán corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital en los temas de su competencia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (PETI), en la Empresa municipal para la salud-**EMSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asígnese la responsabilidad para liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital “PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (PETI), al servidor público Profesional Universitario Sistemas de Emsa – Lotería de Manizales.

ARTICULO TERCERO: Que las políticas de las tecnologías de la información-PETI En **EMSA** están basadas en los siguientes lineamientos:





1. ABREVIATURAS Y SIGLAS

2. DEFINICIONES

3. PRESENTACIÓN

En el contexto nacional, la Lotería de Manizales enfrenta grandes desafíos. Por un lado, los relacionados con su labor misional enfocada al apoyo de la salud y por el otro, los relacionados con lograr una administración eficiente y transparente.

En materia comercial y para continuar siendo protagonistas del crecimiento económico y social en la región, se hace necesario reforzar las estrategias y objetivos, que contribuyan al crecimiento y reconocimiento de la Lotería de Manizales en los contextos nacional y regional. Una parte fundamental para el cumplimiento de estos objetivos, es la renovación de la actividad comercial, que nos permitirá incrementar las ventas y generar las condiciones para que la Lotería de Manizales sea el número uno en transferencias a la salud.

En consideración de estos desafíos, pero también de estas orientaciones estratégicas, el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones PETIC de la Lotería de Manizales, que desarrolla el presente documento, construye el marco orientador para posicionar las tecnologías de información como eje estratégico fundamental de la Entidad para el logro de sus objetivos estratégicos y para la consolidación de una administración pública más eficiente, coordinada y transparente. Este plan contiene el diagnóstico, las estrategias, las acciones, el portafolio de proyectos en materia de tecnologías de información y la hoja de ruta a mediano plazo que son requeridos para que la Lotería de Manizales aproveche la potencialidad de las tecnologías de la información fortaleciendo su oferta comercial y los servicios a la ciudadanía, modernizando sus procesos y procedimientos misionales y de gestión administrativa, contribuyendo al propósito nacional de lograr un Estado más eficiente, más transparente y más participativo en el marco de la Estrategia de Gobierno Digital y de lo establecido en la normatividad vigente.

De igual manera este plan se encuentra alineado con la estrategia institucional de la Lotería de Manizales, constituye una herramienta estratégica clave para lograr la apuesta de la entidad de adaptarse y proyectarse dentro del nuevo contexto que ha asumido Colombia, la nueva realidad del país con sus retos, la situación económica, los avances tecnológicos y las realidades del mercado laboral. Se alinea estratégicamente con lo establecido en las diferentes agendas internacionales con las que Colombia se ha comprometido.

La elaboración del PETI adoptó los conceptos, metodologías y lineamientos establecidos por el MinTIC en la Estrategia de Gobierno en Línea (Gobierno digital) y en particular en la Arquitectura TI, la cual tiene como propósito lograr que el Estado



sea más eficiente al unir los esfuerzos de sus entidades. La Arquitectura TI se basa en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial que alinea la gestión TI con la estrategia del Estado e incluye las arquitecturas sectoriales y territoriales y un modelo de uso y apropiación (MINTIC, s.f.).

Este documento describe la siguiente estructura temática:

Los tres primeros numerales incluyen las abreviaturas, las siglas y las definiciones de los términos utilizados en el actual documento.

El cuarto numeral presenta los objetivos del PETI de la Lotería de Manizales, que permiten definir la hoja de ruta a mediano plazo promoviendo el fortalecimiento de la oferta institucional modernizando mediante el uso de las TI, los servicios, procesos, procedimientos y el quehacer diario de los funcionarios, de la misma manera contribuyendo también al logro de las metas del sector.

El quinto numeral Marco Metodológico del PETI de la Lotería de Manizales, se describe en el capítulo cinco, lo cual se realizó con base en la metodología, lineamientos e instrumentos de la arquitectura TI del estado y en el modelo de gestión estratégica con TI (IT4+ desarrollados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MinTIC).

El marco de referencia está conformado por seis dominios: estrategia TI, gobierno TI, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y uso y apropiación. Cada dominio lo conforman un grupo de ámbitos, que tienen lineamientos, además de roles, una normatividad, indicadores e instrumentos para la adopción.

El sexto numeral se describe el marco normativo en el cual se inscribe el PETI, detallando las leyes, decretos, acuerdos y documentos CONPES, teniendo en cuenta los siguientes elementos: planes nacionales de desarrollo y organización del Estado; tecnologías de la información y las comunicaciones entre otros.

El séptimo numeral describe el resultado obtenido de la aplicación del instrumento rupturas estratégicas, desarrollado por MINTIC. Este ejercicio se llevó a cabo con el jefe de la dirección de sistemas (profesional especializado de sistemas), el cual permite identificar las principales debilidades y paradigmas que se deben romper para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI en la Lotería de Manizales. El instrumento de rupturas estratégicas agrupa los seis dominios del marco de referencia (estrategia de TI, gobierno de TI, gestión de Información, sistemas de información, servicios tecnológicos y uso y apropiación).

En el PETI, se identifican los retos y oportunidades de la entidad en materia de TIC y se definen las iniciativas estratégicas que deberán implementarse, para lograr que la Lotería de Manizales sea un referente en el uso de tecnología y lograr que las TICs se conviertan en la base fundamental para soportar la apuesta institucional de



ser reconocida por su efectividad en la gestión, y en la productividad de las personas y de las empresas y la competitividad de las regiones.

El octavo numeral presenta el entendimiento estratégico teniendo en cuenta retos y compromisos internacionales.

El noveno numeral presenta el modelo de gestión de TI objetivo en materia de gestión de TI de la Lotería de Manizales, desde el punto de vista de cada uno de los dominios del marco de referencia de arquitectura empresarial.

El décimo numeral se ocupa de detallar el modelo de planeación. Este contiene los lineamientos que guían la definición del plan estratégico, la estructura de actividades estratégicas, el plan maestro, el plan de intervención de sistemas de información, el plan de proyectos de servicios tecnológicos y el plan del proyecto de inversión. Se describen los lineamientos y/o principios que rigen y guían la definición del PETI; la estructura de actividades estratégicas en la cual se consolidan las iniciativas de TI planteadas y se detallan las actividades estratégicas en sub-actividades y; el plan maestro o mapa de ruta para cada uno de los seis (6) dominios del marco de referencia de AE, estableciendo los productos y entregables más significativos y las actividades, iniciativas o proyectos en las que se debe implicar la Lotería de Manizales para alcanzarlos.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Formular los objetivos, planes e iniciativas que permitan la alineación y articulación de las TIC en la Lotería de Manizales y los objetivos estratégicos de la Entidad, para la vigencia, brindando soporte al cumplimiento de las funciones misionales acorde al marco de referencia de la arquitectura empresarial.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer la integración e interoperabilidad de las diferentes dependencias de la Lotería de Manizales apoyados en los procesos de transformación digital.

Promover el uso de mejores prácticas de seguridad de la información para garantizar la integridad y disponibilidad de la información y el conocimiento en la Lotería de Manizales.

Incrementar el uso del sistema de información de rendición de cuentas y participación ciudadana en el mediano plazo, invitando a los ciudadanos a través de foros y videos en línea en la página web de la Lotería de Manizales para garantizar la transparencia administrativa.



5. MARCO METODOLÓGICO

En el desarrollo del PETI de la Lotería de Manizales, se adoptó la metodología, lineamientos e instrumentos, que son parte de la estrategia de Gobierno digital, la cual está soportada en la arquitectura TI del Estado y en el modelo de gestión estratégica con TI (IT4+) definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

El MRAE está compuesto por seis dominios: estrategia TI, gobierno TI, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y uso y apropiación. Cada dominio tiene ámbitos, que agrupan lineamientos, además de roles, una normatividad, indicadores e instrumentos para la adopción.

A continuación, se presenta la descripción de los dominios:

- **Estrategia TI:** Este dominio tiene el fin de apoyar el proceso de diseño, implementación y evolución de la arquitectura TI en las instituciones, para lograr que esté alineada con las estrategias organizacionales y sectoriales.
- **Gobierno TI:** Este dominio brinda directrices para implementar esquemas de gobernabilidad de TI y para adoptar las políticas que permitan alinear los procesos y planes de la institución con los del sector.
- **Información:** Este dominio permite definir el diseño de los servicios de información, la gestión del ciclo de vida del dato, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de la misma.
- **Sistemas de Información:** Este dominio permite planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas que facilitan y habilitan las dinámicas en una institución.
- **Servicios Tecnológicos:** Este dominio permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y servicios de información en las instituciones.
- **Uso y Apropiación:** Este dominio permite definir la estrategia y prácticas concretas que apoyan la adopción del Marco y la gestión TI que requiere la institución para implementar la arquitectura TI.

El segundo soporte de la estrategia Gobierno digital es el modelo de gestión estratégica de tecnologías de información –conocido como IT4+, el cual hace parte de las herramientas e instrumentos de la base de conocimiento del MRAE para la gestión de TI.



La estrategia que plantea IT4+ permite la generación de valor estratégico mediante el desarrollo de los siguientes aspectos:

- Planeación estratégica de gestión de TI.
- Portafolio de planes y proyectos.
- Políticas de TI (seguridad, información, acceso, uso).
- Portafolio de servicios.
- Presupuesto.

Como resultados de este desarrollo, se obtiene como producto el Plan Estratégico de TIC - PETI, el cual define las estrategias de gobierno de TI, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y uso y apropiación.

A continuación, se describen los aspectos a tener en cuenta en el diseño de la estrategia de TI.” (MINTIC - MODELO DE GESTIÓN IT4+, 2014).

La estrategia de TI debe estar alineada con la estrategia del sector o la entidad. Los diferentes componentes del modelo de gestión, hacen posible la conexión real entre la estrategia institucional –o sectorial– con la gestión de TI, para lo cual se definen los procesos y las iniciativas. Para cada uno de los componentes estratégicos del modelo (estrategia, gobierno, información, sistemas de información, servicios tecnológicos y uso y apropiación) se especifica una actividad de gestión.

La realización del PETI incluyó las siguientes cuatro fases:

Fase I - Análisis de la situación actual:

En esta fase se hace el levantamiento de información de la Lotería de Manizales, y el entendimiento de los aspectos relevantes para la construcción del PETI. Se analizó:

- Estrategia organizacional y los requisitos aplicables en la normatividad vigente y en los planes y programas sectoriales, así como proyectos estratégicos actuales.
- Gestión de los procesos de gestión de servicios tecnológicos.
- Grado de madurez actual en la gestión de TI: nivel de madurez de la gestión de TI, nivel de desarrollo y gestión de los sistemas de información y sus mapas de información.
- Aceptación de la tecnología: nivel de aceptación de la tecnología y los servicios, estrategia y gobierno de TI



Fase II - Análisis del modelo operativo:

- Estructura organizacional.
- Las necesidades de información.
- La alineación de TI con los procesos
- Alineación estratégica sectorial

En esta fase la metodología está relacionada con analizar el modelo de negocios sectorial de la Lotería de Manizales, como base del proceso de planeación de TI. Se busca alcanzar los aspectos que determinan la construcción del modelo operativo, la estructura de la organización y la arquitectura de la información.

Fase III – Desarrollo de la estrategia de TI:

A partir de la definición del modelo de gestión TI se establece la estrategia para cada uno de los componentes que integran el modelo, para ello se desarrollan las arquitecturas, objetivos institucionales para los principales dominios de gobierno, estrategia, información, servicios tecnológicos, uso y apropiación y sistemas de información.

Fase IV - Planeación de la estrategia y estructuración del plan Maestro:

- Definición de los lineamientos y actividades estratégicas.
- Desarrollo de los planes de acción en el corto, mediano y largo plazo.
- Definición de indicadores de avance e impacto de la estrategia de TI.
- Análisis financiero de la ejecución del plan.

La cuarta y última fase se vincula con la creación de un modelo de planeación relacionado con la identificación de proyectos estratégicos.

De forma complementaria se plantea la hoja ruta de las acciones, se cuantifican los recursos necesarios, se definen los indicadores y los riesgos asociados.

6. MARCO NORMATIVO

En el presente capítulo se describe como el PETI de la LOTERÍA DE MANIZALES se encuentra alineado al marco normativo definido para la institución pública, y especifica la normatividad en el desarrollo e implementación de la tecnología y los sistemas de información en la institución pública.



| INVENTARIO DE MARCOS DE REFERENCIA Y NORMATIVA APLICABLES | | | | |
|---|---|----------------------|---|---|
| ID | Nombre | Número/Año | Descripción | Artículo o artículos que aplican |
| Normativa relacionada con el Plan Nacional de Desarrollo y Organización del Estado | | | | |
| 1 | Plan Nacional de Desarrollo | Ley 1955 de 2019 | Hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio. | Todos |
| 2 | Política de Gobierno Digital | Decreto 1008 de 2018 | Busca incentivar el uso y aprovechamiento de las TIC para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. | Todos |
| 3 | CONPES | 3968 de 2019 | Declaración de importancia estratégica del proyecto de desarrollo, masificación y acceso a internet nacional, a través de la fase II de la iniciativa de incentivos a la demanda de acceso a internet. | Todos |
| 4 | Ley orgánica del Plan de Desarrollo | Ley 152 de 1994 | Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo. | Todos |
| 5 | Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo | Ley 1437 de 2011 | Protege y garantiza los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de | Todos |



INVENTARIO DE MARCOS DE REFERENCIA Y NORMATIVA APLICABLES

| ID | Nombre | Número/Año | Descripción | Artículo o artículos que aplican |
|---|---|------------------|---|----------------------------------|
| | | | los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares. | |
| 6 | Estatuto Anticorrupción | Ley 1474 de 2011 | En su artículo 74 impone a las entidades públicas la obligación de publicar en su respectiva página web, el Plan de Acción para el siguiente año, en el marco de las políticas establecidas | Todos |
| Normativa relacionada con Tecnologías de la Información y Comunicaciones | | | | |
| 7 | Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional | Ley 1712 de 2014 | Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los interesados. | Todos |
| 8 | Régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar. | Ley 643 de 2001 | Registro actualizado y disponible de apuestas en forma permanente para el caso de requerimiento por las entidades de fiscalización, control y vigilancia. | Artículo 26 |
| 9 | Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información | Ley 1341 de 2009 | Determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. | Todos |



| INVENTARIO DE MARCOS DE REFERENCIA Y NORMATIVA APLICABLES | | | | |
|---|---|------------------------------|--|--|
| ID | Nombre | Número/Año | Descripción | Artículo o artículos que aplican |
| | y las Comunicaciones TIC. | | | |
| 10 | Ley de Hábeas Data | Ley estatutaria 1266 de 2008 | Presenta las disposiciones generales del hábeas data y regula el manejo de la información contenida en bases de datos. | Todos |
| 11 | Bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos”. | Ley 1273 de 2009 | Hace adiciones al Código Penal con el objeto de preservar la información y los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones. | Artículos 269A, 269B, 269C, 269D, 269E, 269F, 269G, 269H, 269I, 269J |
| 12 | Racionalización de trámites y procedimientos administrativos. | Ley 962 de 2005 | Facilitar las relaciones de los particulares con la Administración pública. | Todos |
| 13 | Principios y normas generales aplicables a los trámites y procedimientos administrativos. | Decreto 019 de 2012 | Se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. | Todos |

Tabla 1 Inventario de Marcos de Referencia y Normativa Aplicables

7. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Con base en la información recolectada en la Lotería de Manizales, se hace una evaluación general del estado de madurez de la Gestión de TI en la Entidad. El ejercicio se realiza en cada uno de los seis dominios del MRAE: estrategia TI, gobierno TI, información, sistemas de información, servicios tecnológicos, y uso y apropiación. A demás se hizo una identificación de las rupturas estratégicas, es decir aquellos aspectos que representan paradigmas o brechas para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI en la Lotería de Manizales y el logro de resultados de impacto en el desarrollo de las actividades de la entidad.



| ATRIBUTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Identificador: | RE-01 (Requerimiento 01) |
| Nombre Corto: | Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. |
| Descripción del paradigma: | Inexistencia de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales. |
| Efectos Directos: | Falta de articulación de las soluciones informáticas con las necesidades funcionales de la Lotería de Manizales. |
| Descripción de la Ruptura Estratégica: | Construir el PETI y definir la arquitectura de TI para la Lotería de Manizales. |
| Como romper este Paradigma: | Revisión permanente e integral del estado del PETI para evaluar el estado de avance de las estrategias y retos tecnológicos. |
| Impacto esperado de la Ruptura Estratégica: | Obtención de una herramienta guía que permitirá a la dirección de la Lotería de Manizales determinar y evaluar sus prioridades en materia tecnológica. |
| Grupos de Interés: | Dirección, Oficina de Planeación y Oficina de Sistemas. |
| Dominio del MRAE: | Estrategia de TI |
| Clasificación Impacto: | Bajo[] Medio[] Alto[X] |

| ATRIBUTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Identificador: | RE-02 (Requerimiento 02) |
| Nombre Corto: | Políticas de TI |
| Descripción del paradigma: | No se cuenta con Políticas de TI que ayuden a aumentar la productividad, flexibilidad y dinámica de los Sistemas de Información y de Comunicaciones de la Lotería de Manizales. |
| Efectos Directos: | Sistemas e información redundante o insuficiente e infraestructura de comunicaciones y de seguridad inapropiadas. |
| Descripción de la Ruptura Estratégica: | Implementar una política TI para la Lotería de Manizales que esté adaptada y sea eficiente frente a la misión de la Empresa. |
| Como romper este Paradigma: | Implementando y evaluando continuamente la política TI de la Lotería de Manizales. |
| Impacto esperado de la Ruptura Estratégica: | Mejorar la administración y producción de la Lotería de Manizales mediante el uso de las TI. |
| Grupos de Interés: | Administración y Oficina de Planeación. |
| Dominio del MRAE: | Gobierno de TI |
| Clasificación Impacto: | Bajo[] Medio[] Alto[X] |



| ATRIBUTO | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Identificador: | RE-03 (Requerimiento 03) |
| Nombre Corto: | Uso estratégico de la información |
| Descripción del paradigma: | La información que posee la Lotería de Manizales es usada proporcionalmente, para potencializar su capacidad de toma de decisiones que permitan incrementar la cantidad de recursos destinados a mejorar la salud de los manizaleses |
| Efectos Directos: | Desaprovechamiento del volumen y la variedad de datos para tomar decisiones precisas, en base a objetivos definidos previamente. |
| Descripción de la Ruptura Estratégica: | Implementar herramientas informáticas que permitan adelantar análisis de datos eficiente y que estén al alcance de las capacidades financieras de la Entidad. |
| Como romper este Paradigma: | Usando software de análisis de datos y mejorando continuamente el diseño de las bases de datos que utiliza la Lotería de Manizales. |
| Impacto esperado de la Ruptura Estratégica: | Uso eficiente de la información y mejora de la capacidad de toma de decisiones. |
| Grupos de Interés: | Dirección, Planeación Y Sistemas. |
| Dominio del MRAE: | Gestión de Información |
| Clasificación Impacto: | Bajo[] Medio[] Alto[X] |

| ATRIBUTO | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Identificador: | RE-O4 (Requerimiento 04) |
| Nombre Corto: | Análisis y Diseño de los Sistemas de Información. |
| Descripción del paradigma: | La documentación presenta debilidad en su actualización, referente a los sistemas de información que se están usando. |
| Efectos Directos: | Dificultades para la gestión y soporte de sistemas de información existentes. |
| Descripción de la Ruptura Estratégica: | Actualizar los documentos de requisitos y manuales de los sistemas de información que utiliza la Lotería de Manizales. |
| Como romper este Paradigma: | Actualización permanente de la documentación de los sistemas de información. |
| Impacto esperado de la Ruptura Estratégica: | Mejoramiento de las dinámicas de producción de la Lotería de Manizales que hacen uso de sistemas de información. |
| Grupos de Interés: | Administración, Planeación, Sistemas y Clientes. |
| Dominio del MRAE: | Sistemas de Información |



| | | | |
|------------------------|---------|----------|-----------|
| Clasificación Impacto: | Bajo[] | Medio[] | Alto[X] |
|------------------------|---------|----------|-----------|

| ATRIBUTO | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Identificador: | RE-05 (Requerimiento 05) |
| Nombre Corto: | Gestión eficaz y transparente de servicios tecnológicos. |
| Descripción del paradigma: | No están definidos de forma clara los procesos de administración y operación de infraestructura tecnológica. |
| Efectos Directos: | Ineficiencia de los servicios que hacen uso de TIC |
| Descripción de la Ruptura Estratégica: | Implementar servicios tecnológicos eficientes y que estén adaptados a la capacidad de recursos de la Lotería de Manizales. |
| Como romper este Paradigma: | Mejorando continuamente la gestión de las plataformas y servicios de información de la Lotería de Manizales. |
| Impacto esperado de la Ruptura Estratégica: | Uso eficiente de recursos tecnológicos y disminución en tiempos de implementación. |
| Grupos de Interés: | Administración, Planeación, Sistemas y Clientes. |
| Dominio del MRAE: | Sistemas Tecnológicos |
| Clasificación Impacto: | Bajo[] Medio[] Alto[X] |

| ATRIBUTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Identificador: | RE-06 (Requerimiento 06) |
| Nombre Corto: | Estrategia y prácticas que apoyan la adopción de TI que requiere la Entidad. |
| Descripción del paradigma: | No se tienen definidas las estrategias y prácticas concretas para la adopción del marco y la gestión TI que requiere la Lotería de Manizales para implementar la Arquitectura TI. |
| Efectos Directos: | Temor y apatía al uso de plataformas tecnológicas. |
| Descripción de la Ruptura Estratégica: | Definir las estrategias de uso y apropiación de TI. |
| Como romper este Paradigma: | Motivando y capacitando a funcionarios y clientes de la Entidad en uso de herramientas TI. |
| Impacto esperado de la Ruptura Estratégica: | Disminución en tiempos de atención a usuarios y clientes y aseguramiento de la calidad y disponibilidad de la información. |
| Grupos de Interés: | Dirección, Planeación, Sistemas y Clientes. |
| Dominio del MRAE: | Uso y Apropiación de Tecnología |
| Clasificación Impacto: | Bajo[] Medio[] Alto[X] |

| ATRIBUTO | DESCRIPCIÓN |
|----------------|-------------------------------------|
| Identificador: | RE-07 (Requerimiento 07) |
| Nombre Corto: | Implementación del Gobierno Digital |



| | | | |
|---|--|----------|-----------|
| Descripción del paradigma: | No se tiene implementado el comité de gobierno digital dentro de la Lotería de Manizales, o esquema institucional que vincule la alta dirección hasta las áreas específicas de la entidad. | | |
| Efectos Directos: | Inexistencia del comité para elaborar el instrumento que señalara como se desarrollan las directivas y lineamientos. | | |
| Descripción de la Ruptura Estratégica: | Implementar el comité de gobierno digital para evitar la descoordinación que pueda existir sobre el uso de la tecnología en la entidad. | | |
| Como romper este Paradigma: | El usuario que necesite la conformación del comité de Gobierno Digital, deberá acudir a la norma y conformar dicho comité. | | |
| Impacto esperado de la Ruptura Estratégica: | Logra que la Lotería de Manizales tenga procesos internos más seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnología de información, además, aumentar, habilitar y mejorar los servicios digitales con confianza y calidad. | | |
| Grupos de Interés: | Dirección, Planeación, Sistemas, Talento Humano. | | |
| Dominio del MRAE: | Gobierno de TI | | |
| Clasificación Impacto: | Bajo[] | Medio[] | Alto[X] |

8. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

8.1. MODELO OPERATIVO

8.1.1. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO

Directrices y Objetivos de la Política de Calidad

La Lotería de Manizales es una empresa conformada por un equipo de personal altamente competente, capacitado, con responsabilidad social y comprometida en:

- Incrementar permanentemente los recursos destinados a la salud por medio de un aumento periódico de los niveles de ventas para posicionarnos como la mejor lotería de Colombia, recurriendo a los principios de Innovación, Flexibilidad, Unión, Transparencia y Confianza.
- Lograr la satisfacción de nuestros clientes y consumidores, fomentado una cultura de servicio al cliente que garantice el seguimiento de su satisfacción.
- Orientar todas sus actividades al mejoramiento continuo de los diferentes Sistemas de Gestión que administre, desarrollando sus procesos con eficiencia, eficacia y efectividad en la operación y comercialización de juegos de suerte y azar



- Permanecer en constante desarrollo tecnológico logrando mayor eficiencia.
- Garantizar un talento humano comprometido con el logro de las políticas.

Para darle cumplimiento a estos objetivos la Lotería de Manizales tendrá como marco de referencia, sus políticas contempladas en el Código de Buen Gobierno, así como los objetivos organizacionales con que cuenta la misma los cuales complementan los objetivos institucionales, mencionados a continuación:

- Revisar permanentemente los puntos críticos de control de los procesos que garantizan el ejercicio de la realización del producto y prestación del servicio.
- Evaluar y mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de la entidad.
- Mejorar la satisfacción de los clientes en cuanto al cumplimiento de los requisitos relacionados con el producto y servicio.
- Transferir oportunamente los recursos económicos al sector de la salud.

8.1.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA LOTERÍA

8.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA LOTERÍA DE MANIZALES

La Lotería de Manizales como institución generadora de recursos económicos con responsabilidad social se compromete a: Garantizar la operación y comercialización con eficacia, eficiencia y efectividad del monopolio de juegos de suerte y azar mediante la mejora continua de su sistema de gestión de calidad comprometidos con la satisfacción de nuestros clientes. Contribuyendo al logro de los fines esenciales del estado.

PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Para la implementación y desarrollo de nuestro Sistema de Gestión de Calidad, la Lotería de Manizales maneja los siguientes procesos:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

- ✓ Direccionamiento estratégico
- ✓ Planeación estratégica
- ✓ Gestión de competencias
- ✓ Asesora Jurídica Comunicaciones



PROCESOS MISIONALES

- ✓ Impresión y distribución
- ✓ Comercialización
- ✓ Sorteo Cumplimiento de obligaciones
- ✓ Concesión

PROCESOS DE APOYO

- ✓ Gestión financiera
- ✓ Gestión documental
- ✓ Gestión de información y sistemas
- ✓ Administración y adquisición de bienes y servicios

OBJETO SOCIAL DEL LA LOTERIA DE MANIZALES

La Lotería de Manizales realizara todas las operaciones comerciales y administrativas convenientes para la explotación comercial del monopolio de arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar ya sean forma directa o través de terceros concesionarios, con la finalidad exclusiva de destinar sus recursos al servicio público de salud bajo un régimen propio, de acuerdo a lo establecido al artículo 336 y 362 de constitución política de Colombia, las leyes, las ordenas y los reglamentos. También podrá explotar juegos no comprendidos dentro de los regímenes del monopolio. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos permitidos por la ley a las empresas industriales y comerciales del estado.

8.3. NECESIDADES DE INFORMACIÓN

- Identificar el uso de la tecnología en la Lotería de Manizales, de acuerdo a los servicios, soporte y satisfacción de los usuarios.
- Identificar las necesidades de servicios de tecnología y su apropiación en los procesos de la entidad.
- Conocer el grado de utilización de los sistemas de información, la penetración y su integración con los procesos de la entidad.
- Identificar la arquitectura de las aplicaciones (SI) y su interacción entre los procesos de la Lotería de Manizales.

Para el diagnóstico de procesos se tomaron los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, y de evaluación y se realizaron entrevistas a los usuarios funcionales de los sistemas y subdirectores o líderes de áreas implementando el “Árbol de



problemas: Metodología de Planificación mediante la cual se identifica y analiza de forma participativa las tendencias de mayor impacto, es un mecanismo fundamental para asegurar la real y efectiva ejecución de la Estrategia de la Entidad.

A continuación, se describen los principales problemas identificados en la Lotería de Manizales:

- Limitación para el desarrollo de nuevos mercados y nuevos productos.
- Dispersión en los canales de atención a clientes y usuarios.
- Estructura organizacional débil.
- Baja participación de la venta en línea en el porcentaje de ventas de la lotería.
- Falta de nuevos productos en la plataforma tecnológica.
- Página web mejorar en cuanto a cumplimiento de requerimientos de accesibilidad

Adicional a la identificación de problemas también tenemos en cuenta para cubrir las necesidades de información las oportunidades de negocio buscando posesionar a la entidad no solo como la operadora de la lotería líder a nivel nacional sino darle a todos sus productos y servicios el mismo estatus y adicional a esto ampliar el portafolio actual de productos y servicios. A continuación, se listan las oportunidades de negocio que generan necesidades de información:

- ✓ Generación de soluciones tecnológicas
- ✓ Optimizar la lectura de premios
- ✓ Interconectar y hacer seguimiento a las soluciones tecnológicas que permitan fidelización de clientes
- ✓ Mejorar la gestión de información de la entidad mediante solución de software.

Con base en todo lo mencionado con anterioridad, se establecieron las tendencias tecnológicas que debe tener en cuenta la Lotería de Manizales para mejorar su funcionamiento en dicho espacio (Computación en la nube, Analítica de datos, BlockChain, Microservicios-SOA, DevOPs y plataformas de Ciberseguridad) y que son ejes transversales para el PETI de la Entidad a desarrollarse a mediano y largo plazo.

| Tendencia Tecnológica | Características |
|------------------------|-----------------------------|
| Computación en la nube | ✓ Autoservicio bajo demanda |



| Tendencia Tecnológica | Características |
|-------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acceso amplio a la red ✓ Conjunto común de recursos ✓ Rápida elasticidad ✓ Servicio medible |
| Analítica de datos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo de altos volúmenes de información y velocidad de los datos o rapidez en la que son creados. ✓ Predicciones sobre comportamientos, reacciones y tendencias en datos almacenados y clasificados. |
| BlockChain | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Transacciones automáticas confiables con integridad del proceso en bloques de transacción. |
| Microservicios-SOA | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo de arquitectura descentralizada o software descompuesto en diferentes componentes intercomunicados. |
| DevOps | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso de contenedores que permiten el despliegue y desarrollo de aplicaciones rápidamente. |
| Plataformas de Ciberseguridad | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Análisis de todo el tráfico de red para la reducción de los ciberataques. |
| Plataforma colaborativa | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Espacio digital común en una organización para la generación colaborativa de documentos y contenido digital en general. |

Tabla 2 Tendencias Tecnológicas

9. MODELO DE GESTIÓN DE TI

El modelo de gestión es un modelo integral que está alineado con la estrategia empresarial u organizacional y permite desarrollar una gestión de TI que genere valor estratégico para la organización y sus clientes.

9.1. ESTRATEGIA DE TI

Este plan Estratégico de TI (PETI) expone las estrategias de Plan estratégico de la Lotería de Manizales en cuanto a TI, sistemas de información, servicios tecnológicos y del uso y su apropiación. El modelo de gestión que apoya el PETI garantiza el valor estratégico de la capacidad y la inversión en tecnología realizada por la Entidad, además de las necesidades del negocio en cuanto a TI. Esto implica que se deben potencializar los siguientes aspectos:



| Componente estratégico | Meta corporativa |
|------------------------|--|
| Recursos | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conseguir recurso y optimizar su gestión para la implementación del PETI ✓ Optimizar la inversión de los recursos de TI ✓ Optimizar el manejo de recursos tecnológicos y generar ahorros para mejorar la gestión |
| Gestión Interna | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alinear la gestión de TI con los procesos de la Entidad ✓ Desarrollar proyectos de TI exitosos, según su planeación ✓ Formar equipos de trabajo preparados para gestionar la estrategia de TI eficientemente |
| Servicio | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios ✓ Implementar servicios en línea para soportar la estrategia de TI ✓ Asegurar la disponibilidad de los servicios en línea ✓ Evaluar periódicamente el nivel de uso de los servicios en línea |
| Resultado | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Evaluar y mejorar la calidad de los servicios ✓ Evaluar y ampliar la cobertura de los servicios ✓ Evaluar y mejorar la eficiencia de la gestión en la Entidad |

Tabla 3 Estrategia de TI

9.2. GOBIERNO DE TI

El gobierno de TI está definido en el cuadro que se presenta a continuación, actualmente se encuentra alineado al Modelo Integral de Planeación y Gestión de la Entidad.

| PROVEEDOR | ENTRADAS | P | H | ACTIVIDADES | SALIDAS | CLIENTES DEL PROCESO |
|--|---|---|---|---|---------|----------------------|
| | | V | A | | | |
| Usuarios Externos y Partes interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Directrices Estratégicas • Normatividad vigente. | P | | <p>SOLUCIONES TIC Elaborar plan estratégico de tecnología. Identificar, precisar y analizar requerimientos y necesidades de TIC. Investigar nuevos desarrollos</p> | | |



| | | | | | |
|--|---|-------------------------------------|---|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> información de necesidades y requerimientos | <p>H</p> <p>V</p> <p>A</p> <p>P</p> | <p>tecnológicos.</p> <p>Estructurar y formular los proyectos (planes) de tecnología.</p> <p>Evaluar y definir las alternativas de factibilidad de apropiación y adaptación de nuevas tecnologías</p> <p>Implementar los Proyectos TIC</p> <p>Realizar la entrega de Proyectos TIC</p> <p>Capacitar en el manejo y uso de los nuevos desarrollos tecnológicos.</p> <p>Elaborar y actualizar manuales de TIC.</p> <p>Verificar y validar apropiación tecnológica</p> <p>Realizar seguimiento a la ejecución de proyectos TIC</p> <p>Verificar el cumplimiento de los ajustes</p> <p>Elaborar los planes de mejoramiento</p> <p>SERVICIOS DE SOPORTE DE TIC</p> <p>Definir políticas y niveles de servicio</p> <p>Identificar, precisar y analizar solicitudes y requerimientos</p> | <p>Soluciones de Tecnología de Información y Comunicaciones TIC.</p> <p>Planes y evidencias de implementación</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Documentos del sistema actualizados</p> | <p>0034</p> <p>Todos los procesos de la Empresa</p> |
|--|---|-------------------------------------|---|--|---|

Tabla 4 Modelo Integral de Planeación y Gestión de la Entidad



| PROVEEDOR | ENTRADAS | P | H | ACTIVIDADES | SALIDAS | CLIENTES DEL PROCESO |
|----------------------------------|--|---|---|--|--|----------------------------------|
| | | V | A | | | |
| Todos los procesos de la Empresa | Información de nuevos desarrollos tecnológicos | P | H | Registrar los servicios solicitados Priorizar atención de requerimientos Documentar causas de problemas y soluciones Restablecer servicios Entrega de soluciones y servicios Capacitar e instruir en el manejo, uso y mantenibilidad del hardware y software. Realizar seguimiento al funcionamiento de los equipos y hardware. Validación de las soluciones entregadas Supervisión técnica, legal y financiera de contratos que soportan la gestión del proceso. Verificar y validar solución de requerimientos Elaborar los planes de mejoramiento | Servicios de soporte de Tecnología de Información y Comunicaciones TIC realizados y cerrados | Todos los procesos de la Empresa |
| | | | | ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA | | |



| | | | | | |
|-----------------------------------|---|---|---|--|----------------------------------|
| Todos los procesos de la Empresa. | Solicitud de requerimientos de usuarios | P | Establecer políticas para el manejo de la plataforma informática. Formular Plan de Tecnología Informática. | Suministro de información de la plataforma informática y soporte a usuario | Todos los procesos de la Empresa |
| | | H | Recepcionar y atender solicitudes a usuarios de la plataforma tecnológica. | | |
| | | V | Realizar mantenimiento preventivo correctivo de la plataforma tecnológica. | | |
| | | A | Realizar copias de respaldo | | |
| | | | Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de TI. | | |
| | Realizar ajustes Realizar seguimiento al funcionamiento de los equipos y hardware. | Mantenimiento a plataforma tecnológica. | Copias de respaldo de la plataforma informática. | | |
| | | Elaborar los planes de mejoramiento | | | |

• MODELO DE OPERACIÓN

La oficina de Sistemas de la Lotería de Manizales, dentro de sus funciones tiene como principal meta, proporcionar la seguridad a los servicios basados en tecnología (aplicaciones e infraestructura) para su óptimo desarrollo, disponibilidad, mantenimiento y actualización de recursos, además, proporcionar herramientas (software, hardware y recurso humano) necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de esta infraestructura tecnológica, para brindar el normal desarrollo de las actividades de los funcionarios.

El objetivo del modelo de operación es proporcionar la información relacionada con los niveles de escalamiento (ciclo de funcionamiento del modelo de operación) y la interacción que debe realizar con los proveedores y servidores de la Lotería de Manizales ante los posibles incidentes y solicitudes que realizan los mismos.



En la siguiente figura se observa el avance del ciclo de funcionamiento del modelo de operación (PHVA), donde se determina que el avance se está llevando a cabo dentro de la entidad.

▪ **Riesgos**

De acuerdo con los procesos descritos en el numeral anterior, se observan los siguientes riesgos asociados:

- ✓ R-27 - Riesgos físicos
- ✓ R-28 - Acceso inapropiado al entorno de programas e información
- ✓ R-29 - Pérdida de información
- ✓ R-30- Acceso o uso indebido de Internet
- ✓ R-31 - Inf- fallas de los equipos
- ✓ R-22. Desviación en los resultados de auditorías. (En cuanto a la omisión y el no planteamiento de planes de mejoramiento)
- ✓ R-23- No implementación de las acciones correctivas
- ✓ R-65 - Uso inadecuado derechos de autor

9.3. POLÍTICAS DE TI

A continuación, se relacionan las políticas TI que deben ser adoptadas como políticas de desarrollo administrativo de acuerdo con lo expresado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y que se complementan con las políticas de Seguridad de la Información para soportar la gestión TI de manera integral. Las siguientes políticas se presentan para cada uno de los dominios del Marco de Referencia y toman como base lo planteado desde el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, COBIT, ITIL entre otros.

9.3.1. POLÍTICAS DOMINIO ESTRATEGIA

La Lotería de Manizales se compromete a realizar periódicamente ejercicios de Arquitectura Empresarial, incluyendo formulación y ajustes del PETI con proyectos que aporten al cumplimiento de los objetivos institucionales. El PETI debe ser desarrollado conjuntamente entre las áreas usuarias y el área responsable de la gestión de las TICS.

La adopción de nuevas tecnologías de información y comunicaciones deberá considerar como criterios básicos: tecnologías novedosas, probadas, con valor agregado, con visión de prospectiva, alineadas a la estrategia de la entidad y normatividad y que permitan para sí mismas un esquema de medición de los



objetivos del PETI y del aporte de las TIC al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión de la Entidad.

9.3.2. POLÍTICAS DOMINIO GOBIERNO

La Lotería de Manizales a través de la Oficina de Sistemas se compromete a desarrollar planes (proyectos) de TI encaminados al fortalecimiento institucional, trabajando en equipo y pensando en las necesidades de los usuarios para lograr la prestación de servicios de excelente calidad. También garantizará la continuidad y seguridad en los servicios que presta, identificando y comunicando los riesgos, e implementando las estrategias de tratamiento los mismos de acuerdo con los niveles de riesgo identificados en la entidad.

9.3.3. POLÍTICAS DOMINIO SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Lotería de Manizales se compromete a brindar el apoyo necesario para implementar y mantener los sistemas de información que la Entidad requiera para mejorar los procesos administrativos y de servicios. Se asignarán los recursos suficientes para que los sistemas de información presenten estándares de calidad y seguridad en los procesos de captación, transformación y comunicación de la información.

Al momento de emprender el uso de nuevos sistemas de información, la oficina de sistemas será la encargada de exigir la adopción de estándares de calidad para todo su ciclo de vida que incluyan como mínimo los siguientes elementos: definición de requerimientos, modelo de datos, diseño, construcción de software, interfaz de usuario, pruebas y despliegue.

9.3.4. POLÍTICAS DOMINIO GESTIÓN DE INFORMACIÓN

La Lotería de Manizales garantizará mediante su proceso de gestión de sistemas y con apoyo de los diferentes procesos; que la información de interés público sea producida, gestionada y difundida de manera oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable y procesable; para que pueda estar disponible en formatos accesibles para los diferentes solicitantes e interesados. La entidad debe contar con un inventario de datos abiertos de la entidad.

Con base en lo establecido, las áreas de la entidad deben establecer y adoptar un esquema de clasificación de la información aplicable a toda la entidad, basado en criterios legales, criticidad y sensibilidad. El esquema debe incluir detalles acerca de la propiedad de datos, la definición de niveles apropiados de seguridad y de controles de protección, descripción de los requerimientos de retención y destrucción de datos.



9.3.5. POLÍTICAS DOMINIO SERVICIOS TECNOLÓGICOS

La Lotería de Manizales, a través de la Oficina de Sistemas, promoverá la adopción de un enfoque basado en procesos integrados, preservando los principios de arquitectura empresarial, de modo que se creen servicios efectivos, eficientes, funcionales y oportunos. Cada uno de estos servicios serán evaluados constantemente en relación a las variables ya mencionadas con el fin de mejorar la calidad de los mismos.

9.3.6. POLÍTICAS DOMINIO USO Y APROPIACIÓN

La Lotería de Manizales se compromete para que todos los funcionarios, colaboradores, contratistas y terceros que utilicen sus sistemas de información y de comunicaciones los salvaguarden con el fin de garantizar la disponibilidad y respaldo de la información. Para esto adoptará y comunicará las políticas de uso aceptable, controles y medidas dirigidas a garantizar la continuidad y calidad de los servicios que presta. Es deber de los colaboradores acogerlas con integridad y dar a los recursos uso racional y eficiente.

Entendiendo que la tecnología modifica la forma de hacer las cosas, la implementación de nuevas herramientas, sistemas de información, plataformas TI debe estar acompañado de un proceso de gestión de cambio organizacional, donde se administre el impacto en las personas, en los servicios, en los esquemas de relacionamiento con las partes interesadas, en los procesos existentes y en los esquemas organizacionales y que garantice el uso y apropiación de los proyectos TIC al interior de la entidad.

9.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE TI

Para la Lotería de Manizales la gestión tecnológica es un proceso estratégico, donde cada día se está generando mayor demanda, por lo que se busca garantizar la continuidad de los servicios actuales, por esta razón se proyecta mejorar y ampliar la estructura organizacional del área de TI generando las funciones necesarias para cumplir con los objetivos propuestos involucrando a todos los funcionarios de la entidad.

Con la mejora a la estructura organizacional se avanzará en los proyectos asociados con la gestión documental, sistemas de información, integrando así la información y se puedan generar nuevas ideas de implementación e innovación en los servicios que se presentan y permitan mejorar el área de las TIC en la entidad.



10. MODELO DE PLANEACIÓN

10.1. LINEAMIENTOS Y/O PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PLAN ESTRATÉGICO DE TIC

El proceso de Gestión de Sistemas, por ser un área de apoyo, tiene su razón de ser en la entrega de los insumos necesarios al resto de áreas de la entidad para así garantizar el logro de los objetivos corporativo, es por esta razón que se decide trabajar con las mismas líneas utilizadas en el plan estratégico de la Lotería de Manizales:

Generar una Gestión del desempeño institucional efectiva involucrando de manera integral los recursos que tiene la entidad, por medio de la innovación y el fortalecimiento de la Lotería de Manizales para optimizar sus capacidades y cumplir los objetivos de la entidad en el menor tiempo, costo y con el mejor impacto.

Por lo que su enfoque en planificación será direccionado a:

1. Modernización e innovación cuyo objetivo principal es mejorar la competitividad en la prestación de productos y servicios de la entidad, dentro de esta estrategia con las tecnologías de Información se apoya principalmente los siguientes programas empresariales:

- Desarrollos tecnológicos
- Modernización de equipos y dispositivos

2. Competitividad y fortalecimiento empresarial con objetivo principal de Fortalecer el desarrollo administrativo, económico y comercial, en esta estrategia las TIC apoyan principalmente los siguientes programas empresariales:

- Fortalecimiento del sistema integral de manejo y seguimiento de información
- Consolidación de mecanismos de atención de ciudadanos.

10.2. ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

10.2.1. ESTRATEGIA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

- a) Proyecto Soluciones Móviles



- Implementación de recursos tecnológicos para la publicación y consulta de los productos y de los resultados del sorteo de la Lotería de Manizales
 - Implementación de mejoras a los sistemas administrativos de la información financiera y/o comercial para consulta en tiempo real y en línea por equipos móviles.
- b) Proyecto Portafolio de productos y servicios
- Nuevo producto y/o servicios Canal electrónico
- c) Proyecto Actualización infraestructura tecnológica
- Adquisición infraestructura tecnológica para el centro de datos de la lotería
- d) Proyecto Soluciones tecnológicas
- Implementación de software
- e) Proyecto Adquisición Hardware y Software
- Adquisición de Hardware y Software

10.2.2. ESTRATEGIA COMPETITIVIDAD Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL

- a) Proyecto Sistema información documental
- Software de gestión Documental

10.2.3. ESTRATEGIA FUNCIONAMIENTO

- a) Proyecto Seguridad Tecnológica
- Compra e implementación del sistema de Seguridad.
- b) Proyecto Soporte Técnico
- Mantenimiento correctivo
 - Migración al módulo web
 - Garantías y soporte infraestructura
 - Servicios de hosting para el sitio web

 - Mantenimiento UPS
 - Mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras



- Prestación de servicios de telecomunicaciones
- Análisis de vulnerabilidades
- Soporte y mantenimiento de planta telefónica
- Servicio Técnico Especializado en Sistemas aplicativo AZEN.
- Enlace de Internet dedicado
- Renovación de Software antivirus

10.3. PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO ÁREA DE TI

Estos son los Rubros Presupuestales para el área de Sistemas:

- 2.1.2.12 HARDWARE Y SOFTWARE (GRALES)
- 2.2.03 SOFTWARE Y HARDWARE (INVERSION)

10.4. PLAN DE PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Dentro del plan de trabajo de arquitectura tecnológica se incluyen servicios tecnológicos cuyo objetivo es identificar iniciativas en el mediano y largo plazo, teniendo en cuenta las necesidades de capacidad tecnológica y de operación de la Lotería de Manizales para su buen funcionamiento.

11. PLAN DE COMUNICACIONES DEL PETI

Para la Lotería de Manizales comunicar el plan estratégico de tecnología de la información y comunicaciones con el personal de la entidad ayuda a mejorar y generar mayor seguridad y respaldo para la ejecución de los proyectos, facilitando el desarrollo de los procesos y generando condiciones óptimas de implementación, apropiación, uso y mejoramiento continuo en el marco del PETI.

La divulgación y promoción del plan estratégico se realizará a los diferentes grupos de interés creando espacios de dialogo, actividades de formación, visualización de avances documentación de transformaciones al plan de la Lotería de Manizales.

Medios de Divulgación

- Para el personal administrativo, contratistas, pasantes se utilizará medios como circulares internas y publicaciones, charlas y capacitaciones, donde se fomentará contenido útil, informativo y que permita retroalimentar las estrategias tecnológicas de la Lotería de Manizales en los diferentes procesos.



- Los lineamientos y políticas definidas en el PETI se evaluarán con muestreos de los funcionarios de la entidad, para determinar los avances y resultados por medio de reuniones programadas, involucrando las dependencias y generando mayor apropiación y uso de los recursos tecnológicos.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PETI

Para la Lotería de Manizales las gestiones de seguimiento se realizarán conforme las líneas de defensa que son, en primera instancia el ejecutor y líder del proceso que involucran directamente todas las áreas. En segunda medida la oficina de Control Interno realizará el respectivo proceso.

En todo caso dando cumplimiento a las responsabilidades asignadas y complementadas mediante esta herramienta su control será direccionado por el Proceso de Gestión de Sistemas en forma continua.

Se expide en Manizales, Caldas a los veinte y tres (23) días del mes de diciembre de 2023.

JORGE ANDRÉS ARTEAGA MARTÍNEZ
Gerente Emsa – Lotería de Manizales